



## **AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 32/2007**

La EMPRESA NACIONAL PORTUARIA (ENP) adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, el **“SUMINISTRO DE ZAPATOS, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA (UPP), DE PUERTO CORTÉS, SAN LORENZO, CASTILLA Y LA CEIBA”**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el país. Los interesados podrán presentar sus ofertas con base en las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública *No.32-2007*.

Dicho documento podrá retirarse, a partir de esta fecha, en la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace de la Empresa Nacional Portuaria, ubicada en el tercer piso del edificio El Faro, atrás del Hospital Medical Center, ubicado en la Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, MDC, previo al pago de L1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a las 10:00 a.m. el 7 de enero de 2008.

Puerto Cortés, Depto de Cortes, 27 de Noviembre 2007

EDWIN ARAQUE BONILLA  
GERENTE GENERAL



# **PLIEGO DE CONDICIONES**

## **LICITACION PUBLICA No. 32-2007**

**“SUMINISTRO DE ZAPATOS,  
UNIFORMES Y GORRAS PARA EL  
PERSONAL DE UNIDAD DE  
PROTECCIÓN PORTUARIA (UPP), DE  
PUERTO CORTÉS, SAN LORENZO,  
CASTILLA Y LA CEIBA”**



## **CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ZAPATOS, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN PORTUARIA (UPP)**

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominado la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública, el suministro de Zapatos, Uniformes y Gorras para el Personal de la Unidad de Protección Portuaria (UPP), de Puerto Cortés, San Lorenzo, Castilla y La Ceiba, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

### **1. OBJETO DE LA LICITACIÓN**

En cumplimiento con lo estipulado en el Contrato Individual de Trabajo del personal de la UPP, suscrito con la ENP, la presente licitación tiene como objeto el suministro de Zapatos, Uniformes y Gorras para el Personal de la Unidad de Protección Portuaria de Puerto Cortés, San Lorenzo, Castilla y La Ceiba, según se detalla en el Anexo No. 03 de este pliego de condiciones.

### **2. DE LAS OFERTAS**

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- |     |   |                          |
|-----|---|--------------------------|
| 2.1 | DOCUMENTACIÓN LEGAL                       | (Original y tres copias) |
| 2.2 | DOCUMENTACION TECNICA                     | (Original y tres copias) |
| 2.3 | OFERTA ECONOMICA (Original y tres copias) |                          |

#### **2.1 Documentación Legal**

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.
- b) Certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor del fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.



e) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.

d) Constancia de no tener contratos de suministro o servicios pendientes de cumplimiento con la Empresa Nacional Portuaria, extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna.

e) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores de la ENP o constancia de tenerlo en trámite.

f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 01), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.

g) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 02), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

h) Fotocopia de Escritura de Constitución de la Sociedad y fotocopia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.

i) Fotocopia de Poder General de Administración o Representación, con que actúa el oferente o su Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.

j) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.

k) Lista de socios o accionistas al 31 de agosto de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.

l) Declaración Jurada por parte del oferente o su representante legal, garantizando la calidad de las telas, calzado y uniformes ofertada por el término de un año.

m) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:



- Constancia extendidas por la Procuraduría General de la República (Tegucigalpa) indicando que la empresa y representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no ha sido objeto de resolución firme de contrato celebrado con la administración pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovida por el estado de Honduras, durante los últimos 5 años con motivos de contratos anteriores o en ejecución.

- Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

- Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.

- Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado extendida por la Oficina Normativa de Contratación y adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal m) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato. Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.

- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes:

(i) falta de copias de la oferta; (U) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.

- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán haber cumplido con el

proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras o estar debidamente apostillados.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para

tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.

No se aceptarán constancias de tener en trámites cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1., exceptuando únicamente el caso referido en el literal g) anterior, conforme lo indicado en el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; no obstante, durante el período de subsanación deberá presentarse la correspondiente constancia de inscripción.

## 2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

2.2.1 La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos (ver Anexo No. 03) de este pliego de condiciones.

2.2.2 Descripción del proceso de fabricación, maquinaria, materiales y mano de obra que se utilizará, explicando el efecto de estos en la calidad y durabilidad de los uniformes y telas objeto de esta licitación.

2.2.3 Asimismo deberán especificar el plazo en que podrán entregar el suministro objeto de esta licitación, que como máximo será de 45 días calendario, e indicar el plazo de la garantía de fabricación propuesto.

2.2.4 Otros Documentos

2.2.4.1 Cartas de referencia de haber suministrado en el país bienes similares al ofertado.

Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno. 2.2.4.2 Balances Generales y Estados de Resultados del oferente y su representante legal, correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público, conforme lo indicado en el Artículo 26 de la Ley del Notariado.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. **III** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



ES REQUISITO INDISPENSABLE AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS OFERTAS, QUE SE ACOMPAÑEN DE UNA MUESTRA DE LOS ZAPATOS Y MUESTRAS ONFECCIONADAS DE LAS CAMISAS Y PANTALONES DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFRECIDAS, ASIMISMO, DE LAS GORRAS INDICANDO EL NÚMERO DE LA PARTIDA A QUE PERTENECEN.

### 2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en CUADROS SUMARIOS para cada una de las partidas detalladas en el Anexo No.03, refrendados por el oferente o su Representante Legal, en ellos se detallarán los suministros ofertados con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas, esto para cada partida (ver Anexo No. 3 por partida).

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

**3. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS**  
Los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 7 de enero de 2007, según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

## 4. GARANTÍAS

### 4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

**4.1.1** Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

**EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.**

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro. Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

**EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.**

#### 4.2 Garantía de Cumplimiento

4.2.1 Los oferentes que resulten adjudicados deberán constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse,

4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista(s) suscriba(n) el contrato respectivo.

**4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

#### 4.3 Garantía de Calidad

Por lo menos con diez (10) días calendario antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, o bien, en la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral 6.5 de este pliego de condiciones el (los) Contratista(s) deberá(n) sustituir la misma por una Garantía de Calidad por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por igual período de la garantía referida en el numeral 2.2.3 de este pliego de condiciones el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



#### 4.4 Otras Condiciones de las Garantías

4.4.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

4.4.2 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresarse la siguiente cláusula obligatoria:

**“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. 32-2007”** También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.4.3 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

**“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIENTO POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.**

**“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”**

4.4.4 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada **por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c)**



**del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.**

## **5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar los bienes ofrecidos o su fabricación, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas. El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

## **6. PLAZO DE ENTREGA**

**6.1 El plazo para la entrega** de los suministros objeto de la presente licitación no será mayor de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

**6.2** El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

**6.3** La recepción se hará de forma completa en la Bodega de Suministros de la Empresa Nacional Portuaria en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés; en presencia de los representantes de Auditoría Interna y la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega. No se aceptarán entregas parciales.

**6.4** A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya depositado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, los representantes de La Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad de la ENP debe efectuar la Verificación de las especificaciones y la evaluación técnica de los bienes recibidos conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones.

**6.5** Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, se elaborará el Acta de Recepción Final de los bienes suministrados, la que será suscrita por los representantes de Auditoría Interna y la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que



éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

## 7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica. Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, y firmadas todas sus hojas por el oferente o su Representante legal dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de, los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACION TECNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACION TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACION TÉCNICA TERCERA COPIA".

### 7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente: PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, y firmada todas sus hojas por el oferente o su Representante legal dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACION LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACION LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACION LEGAL TERCERA COPIA".

### 7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4.

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en éste Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA

COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, **7.1.2** y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

**PARTE CENTRAL:**

**EMPRESA NACIONAL PORTUARIA  
PUERTO CORTES, DEPTO DE CORTES.  
HONDURAS C.A.**

**ESQUINA SUPERIOR**

**IZQUIERDA:**

Nombre de la Empresa Oferente, dirección Completa, numero de teléfono, de fax y Correo electrónico.

**ESQUINA SUPERIOR**

**DERECHA:**

DOCUMENTACION LEGAL ,  
DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA ( Según sea el caso)  
Identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA O TERCERA COPIA.

**ESQUINA INFERIOR**

**DERECHA:**

OFERTAS PARA LA LICITACION PUBLICA No. 32-2007 SUMINISTRO DE CALZADO UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P DE PUERTO CORTES, CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA

**ESQUINA INFERIOR**

**IZQUIERDA:**

Fecha y hora señalada para la recepción de las Ofertas, según se indica en el



numeral 9.1 de

este pliego de condiciones.

7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

## 8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles durante su recepción o en el momento de realizar la evaluación de las ofertas, aquellos que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No estar presentados conforme lo indicado en el numeral 7 de este pliego de condiciones, en atención a lo estipulado en los artículos 110 y 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Esta situación no será subsanable, por lo que tales ofertas serán devueltas sin abrir.
- b) No presentar o no subsanar en tiempo y forma los documentos que fueran requeridos conforme lo indicado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- c) Incurrir en cualquiera de las causales contenidas en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

## 9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

### 9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

a) La recepción de ofertas se realizará el 07 de enero de 2008, a las 10:00 am. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscta por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva. Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas. No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y muestras respectivas, seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados "ORIGINAL" a que se refieren los numerales 7.1.1 y 7.1.2, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales 2.1 y 2.2 de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada uno de los participantes en el acto una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada. Además se dará lectura en **voz alta de las ofertas económicas** y sus respectivas garantías de mantenimiento de oferta, actividad que se realizará aunque solamente un (1) oferente haya **hecho acto de presencia**.

d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.

e) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un termino máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuere procedente, concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, estas no serán consideradas en la evaluación final.

f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y a la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad si existieren aclaraciones técnicas, quienes revisarán la información legal y técnica, respectivamente, en un término de dos (2) días hábiles. La Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad presentará en este término un informe por escrito a La Comisión Evaluadora de Licitaciones, quienes en el término máximo de dos (2) días hábiles

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



elaborarán un informe final por escrito a la Gerencia General y a la Comisión de Higiene y Seguridad de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, incluyendo el análisis de laboratorio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.

g) La recomendación de adjudicación se hará a el (los) oferente (s) que presente(n) la oferta que haya cumplido con los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere(n) más económica(s) o ventajosa(s) como resultado de la evaluación objetiva del precio y demás factores preestablecidos que se detallan en el siguiente numeral. La adjudicación se efectuará por partida completa.

## 9.2 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.2.1 La Comisión Bipartita y la Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación técnica de los uniformes, utilizará, los siguientes factores y criterios de evaluación:

### **FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS**

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
1	Valor del Producto Ofertado	30	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 30 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: Puntaje Obtenido = $(\text{Precio mas Bajo} - \text{Precio ofertado}) \times 30$ . Siendo el Precio Ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
2	Calidad del Producto	30	Las calidad de las muestras será evaluada de acuerdo al dictamen técnico elaborado en el laboratorio de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en base a los siguiente criterios: a. Clase del Tejido b. Construcción (ligamento y clase de hilo, cuenta la densidad). c. Composición (Tipo de Fibra) d. Color



			<p>e. Peso f. Textura g. Grado de Solidez (grabado doméstico, a la luz solar, a la descarga de color, al cloro, al encogimiento y la rotura o rasgado). Al oferente que obtenga la mejor evaluación por parte de la DEI, se le asignará un puntaje de 30, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente, como a continuación se describe: EXCELENTE: 30 puntos MUY BUENÓ: 20 puntos BUENO: 15 puntos MALO: 0 puntos</p>
3	Cumplimiento de las especificaciones solicitadas en este pliego de condiciones.	20	<p>El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a las especificaciones requeridas (ver Anexo No.3) se le asignará una calificación de 20 puntos, a los demás de aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.</p>
4	Experiencia del Oferente	5	<p>El valor máximo se asignará al oferente que haya realizado el mayor número de contratos similares en los últimos tres (3) años. Así, al oferente con mayor número de contratos cumplidos, se le asignará un puntaje de 5.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 o más contratos: 5 puntos</li> <li>• De 3 a 5 contratos: 4 puntos</li> <li>• De 2 a 3 contratos: 3 puntos</li> <li>• Menos de 2 contratos: 2 puntos</li> </ul>

9.2.2 Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Bipartita y Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.



9.2.3 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que habiendo cumplido los requisitos de participación, hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

## 10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará desierta la presente licitación: 10.1.1 Si no se hubieren presentado ofertas o si únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP declarará fracasada la presente licitación:

No.	FACTOR	VALOR MÁXIMO	CRITERIOS DE PONDERACIÓN
5	Plazo propuesto	5	Se requiere que los oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto a la Bodega de Suministros. Así, Al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará un puntaje de 5. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejor tiempo de entrega en días: 5 puntos</li> <li>• Segundo tiempo de entrega en días: 3 puntos</li> <li>• Tercer mejor tiempo de entrega en días: 1 punto</li> </ul>
6	Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
7	Período de la Garantía de Fabricación		Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferente con mayor tiempo de garantía: 5 puntos</li> <li>• Oferente con segundo mayor tiempo de garantía: 3 puntos</li> <li>• Oferente con tercer mayor tiempo de garantía: 1 punto</li> </ul>
	Total	100%	



10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones. 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la compra del suministro objeto de esta licitación.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

## 11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 11.1 Adjudicación de la Licitación

a) El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará total o parcialmente al (los) oferente(s) cuya(s) oferta(s) se considere (n) la (s) más conveniente(s) y económicamente más ventajosa (s) conforme a la evaluación respectiva,

y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones. La adjudicación se efectuará por partida completa.

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y, en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. 11.2 Formalización del Contrato El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador (o ganadores) se le (s) requerirán para que se presente a la ENP, dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

**11.2.1** Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

11.2.3 El contrato suscrito con el (los) oferente (s) que resulte (n) adjudicado (s) será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP.

## 12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro contratado haya sido entregado a satisfacción según se indica en el numeral 6.3 de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el Acta de Recepción Final referido en el numeral 6.5 de este pliego de condiciones.

## 13. CONDICIONES GENERALES

### 13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

### 13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la Comisión Bipartita de Higiene y Seguridad.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

### 13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

Fuente: División de Servicios Generales

Fecha: 18 Diciembre 2007



13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, antes de los diez (10) días hábiles previos a la fecha indicada en el numeral 9.1 a) de este pliego de condiciones.

**13.4.2** Si después del plazo indicado en el párrafo anterior, los oferentes tienen objeciones u observaciones relacionadas con esta licitación, los mismos deberán presentarse antes que se notifique la adjudicación correspondiente. No obstante

solamente si la Comisión Evaluadora de Licitaciones decide que son procedentes las hará del conocimiento de la Gerencia General con las recomendaciones pertinentes.

13.4.3 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

13.4.4 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

### 13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.7 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación, por cada día calendario de retraso y dependiendo del monto del contrato, la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha en que ocurra el incumplimiento. Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento. La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones o Ampliaciones Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio

de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes



provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios. 14. Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier ley a fin a la materia. NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN SOLICITADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

## ANEXO No. 01



## DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_\_\_ de 200\_, ante mí \_\_\_\_\_ notario de este domicilio, comparece \_\_\_\_\_ que firma \_\_\_\_\_ de \_\_ años de edad, vecino de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número \_\_\_\_\_. este último actuando en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No. 32/2007 referente al “Suministro de Calzado, Uniformes y Gorras para el Personal de la U.P.P. de Puerto Cortés, Castilla, San Lorenzo y La Ceiba” BAJO JURAMENTO DECLARA: Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. 32/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el

suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION \_\_\_ otorgado en esta ciudad \_ el día \_ de \_\_\_\_ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de \_\_\_\_\_ licenciado \_\_\_\_\_, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad \_\_\_\_\_, y se faculta a \_\_\_\_\_ ya citado, para que pueda otorga en nombre de \_\_\_\_\_ actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número \_\_ del tomo \_\_\_\_\_ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



## ANEXO No. 02

### DECLARACIÓN JURADA

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. \_\_\_\_\_ en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los **L** del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_ (200\_).

**FIRMA**



ANEXO No. 03

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3212007  
 SUMINISTRO DE CALZADO, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. DE PUERTO CORTÉS,  
 CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA  
 ZAPATOS TIPO BURRO CAMPEÑO PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. A NIVEL NACIONAL

PARTIDA No.01

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
242	PARES	Zapatos tipo burro campeño para el personal de los diferentes puertos, caña baja de una pieza antideslizante, resistente al aceite, de excelente calidad, de alta resistencia, color negro, con ojete redondos, color negro, cordón rollizo de nylon grueso de 7/2 pulg. de largo de alta resistencia, fabricados en materiales de excelente calidad que garanticen su comodidad, durabilidad y seguridad en las siguientes medidas:	L	L
4	Pares	No.36		
4	Pares	No.37		
19	Pares	No.38		
30	Pares	No.39		
67	Pares	No.40		
43	Pares	No.41		
47	Pares	No.42		
11	Pares	No.43		
12	Pares	No.44		
4	Pares	No.45		
1	Pares	No.46		
		12% de ISV (si lo aplica)		
		<b>VALOR TOTAL</b>	<b>L</b>	<b>L</b>

Valor especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega \_\_\_\_\_

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Oferente

Fuente: División de Servicios Generales  
 Fecha: 18 Diciembre 2007



**ANEXO No. 03**  
**PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3212007**  
**SUMINISTRO DE CALZADO, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. DE**  
**PUERTO CORTÉS, CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA**  
**ZAPATOS TIPO BOTA JUNGLA PARA PERSONAL U.P.P DE PUERTO CORTES**

**PARTIDA No.02**

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	PARES	Zapatos tipo bota jungla antideslizante, resistentes al aceite, lona de color negro, ojete redondo, color negro, de alta calidad fabricados con materiales de excelente calidad que garanticen la comodidad, durabilidad y seguridad en las siguientes medidas:	L	L
1	Par	No.11 ½ W		
1	Par	No 7W		
		12% de ISV_(si_lo_aplica)		
		VALOR TOTAL	L	L

Valor especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega \_\_\_\_\_

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente

O su Representante Legal



ANEXO No. 03  
**PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 32/2007**  
**SUMINISTRO DE CALZADO, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. DE PUERTO**  
**CORTÉS, CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA**  
**CAMISAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. A NIVEL NACIONAL**

PARTIDA No.03

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,210 -	Unid.	Camisas manga corta con hombreras, con dos bolsas al frente con solapa color azul celeste; logo de la ENP bordado en colores en la manga derecha; bandera de Honduras bordada en la manga izquierda, cuello bottondown; bolsa izquierda con separador para lápiz, logo de la ENP en color negro impreso en la bolsa izquierda, dicho logo consiste en "timón de barco" con letras E.N.P en el centro y alrededor la inscripción Empresa Nacional Portuaria-Honduras C.A. confeccionadas en telas Oxford y acabado de EXCELENTE calidad, composición:40% poliéster y 60% algodón, con las siguientes medidas:	L	L
50	Uds.	camisas talla No. 14		
60	Uds.	camisas talla No. 14 %		
175	Uds.	camisas talla No.1	5	
280	Uds.	camisas talla No. 1	5 172	
180	Uds.	camisas talla No. 1	6	
220	Uds.	camisas talla No. 1	6 Y2	
115	Uds.	camisas talla No. 17		
70	Uds.	camisas talla No. 17 y2		
35	Uds.	camisas talla No. 18		
15	Uds.	camisas talla No. 19		
5	Uds.	camisas talla No. 19 I/		
5	Uds.	camisas talla No. 20		
		12% de ISV (si lo aplica).		
		<b>VALOR TOTAL</b>	L	L

Valor especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega \_\_\_\_\_

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente

Fuente: División de Servicios Generales  
 Fecha: 18 Diciembre 2007



### ANEXO No. 03

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3212007  
 SUMINISTRO DE CALZADO, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. DE PUERTO CORTÉS,  
 CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA  
 PANTALONES PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. A NIVEL NACIONAL

#### PARTIDA No.04

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,210	Unid.	Pantalones para el personal de la U.P.P. color azul marino de tela Rip Top, tipo ranger, con bolsa con solapa en la pierna derecha.	L	L
10	Uds.	Pantalón talla 28 (ver muestra)		
10	Uds.	Pantalón talla 29 (ver muestra)		
75	Uds.	Pantalón talla 30 (ver muestra)		
20	Uds.	Pantalón talla 31 (ver muestra)		
270	Uds.	Pantalón talla 32 (ver muestra)		
15	Uds.	Pantalón talla 33 (ver muestra)		
285	Uds.	Pantalón talla 34 (ver muestra)		
270	Uds.	Pantalón talla 36 (ver muestra)		
135	Uds.	Pantalón talla 38 (ver muestra)		
10	Uds.	Pantalón talla 39 (ver muestra)		
40	Uds.	Pantalón talla 40(ver muestra)		
40	Uds.	Pantalón talla 42 (ver muestra)		
5	Uds.	Pantalón talla 43 (ver muestra)		
10	Uds.	Pantalón talla 44 (ver muestra)		
10	Uds.	Pantalón talla 46 (ver muestra)		
5	Uds.	Pantalón talla 50 (ver muestra)		
		12% de ISV (si lo aplica)		
		VALORTOTAL	L	L

Valor especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega \_\_\_\_\_

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo de Garantía de Mantenimiento de  
Oferta \_\_\_\_\_

Fuente: División de Servicios Generales  
 Fecha: 18 Diciembre 2007



ANEXO No. 03

PROPUESTA ECONÓMICA LICITACIÓN PÚBLICA No. 3212007  
SUMINISTRO DE CALZADO, UNIFORMES Y GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P.  
DE PUERTO CORTÉS, CASTILLA, SAN LORENZO Y LA CEIBA  
GORRAS PARA EL PERSONAL DE LA U.P.P. A NIVEL NACIONAL

PARTIDA No.05

CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
484	Ud S	Gorras tela gabardina, color azul marino, con logo de la ENP a colores bordado arriba de la visera, con correas de sujeción y hebillas. Dicho logo consiste en "timón de barco" con las letras E.N.P en el centro y alrededor la inscripción de la EMPRESA NACIONAL PORTUARIA-HONDURAS C.A.	L	L
		12% de ISV (SI LO APLICA)		
		VALOR TOTAL	L	L

Valor especificado en letras \_\_\_\_\_

Plazo de entrega \_\_\_\_\_

Valor de la Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

Plazo de Garantía de Mantenimiento de Oferta \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del Oferente

O su Representante Legal